



Ayuntamiento de Benarrabá

**D. SILVESTRE BARROSO JARILLO, ALCALDE
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENARRABÁ
(MÁLAGA)**

DECRETO N° 170/15

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y la competencia que tengo asignada, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación nº 15/2015 del presupuesto de gastos de 2015, generando crédito en la siguiente partida:

Generación de créditos por ingresos:

- 231.489.01 Programa Suministros Mínimos Vitales 2015.....4.000,00 €

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el reconocimiento del derecho o el compromiso firme de aportación en los siguientes conceptos del presupuesto de ingresos por el importe que se indica:

- 450.03 Programa Suministros Mínimos Vitales 2015.....4.000,00 €

Finalidad: incluir en el presupuesto de 2015 tanto en ingresos como en gastos, las siguientes subvenciones:

- Junta de Andalucía. Consejería Igualdad, Salud y Pol. Soc. - Programa Suministros Mínimos Vitales 20154.000,00 €

SEGUNDO.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución.

Benarrabá, documento firmado electrónicamente.